

UN LIBRARY

NOV 10 1975



NACIONES UNIDAS

UN/SA COLLECTION

ASAMBLEA
GENERAL



Distr.
LIMITADA

A/C.2/L.1444
6 noviembre 1975
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Trigésimo período de sesiones
SEGUNDA COMISION
Tema 65 del programa

EXAMEN Y EVALUACION DE MITAD DE PERIODO DE LOS PROGRESOS REALIZADOS
EN LA APLICACION DE LA ESTRATEGIA INTERNACIONAL DEL DESARROLLO PARA
EL SEGUNDO DECENIO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

Madagascar: proyecto de resolución*

La Asamblea General,

Habiendo realizado, de conformidad con el párrafo 83 de su resolución 2626 (XXV), de 24 de octubre de 1970, un examen de la evolución económica y social desde el lanzamiento del Segundo Decenio para el Desarrollo,

Teniendo presentes sus resoluciones 3201 (S-VI) y 3202 (S-VI), de 1.º de mayo de 1974, relativas a la Declaración y Programa de Acción sobre el Establecimiento de un Nuevo Orden Económico Internacional, y 3281 (XXIX), de 12 de diciembre de 1974, sobre la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados,

Teniendo también presente su resolución 3362 (S-VII) de 15 de septiembre de 1975,

1. Aprueba el siguiente texto del examen y evaluación generales de mitad de período de los progresos realizados en la aplicación de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo:

INTRODUCCION

1) Este examen y evaluación de mitad de período tiene lugar en un momento en que la situación económica internacional va cambiando rápidamente y en que los acontecimientos se han sucedido unos a otros con tal celeridad que han hecho tambalearse los cimientos del antiguo orden económico. El sistema de Bretton Woods se desmoronó

* La delegación de Madagascar presenta el proyecto de resolución en nombre del Grupo de los Setenta y Siete.

en 1971. Desde enero de 1973 los precios de los alimentos, combustibles y fertilizantes aumentaron con tanta rapidez que, junto con los precios siempre en aumento de los bienes de capital, equipo y servicios, han deteriorado la situación de la balanza de pagos de los países en desarrollo. Para 1974, la mayor parte de los precios de los productos básicos sufrió una fuerte baja. La situación en los países en desarrollo se vio exacerbada más todavía por la recesión, combinada con la rápida y constante inflación en los países desarrollados con economía de mercado. Aunque la primera mitad del Decenio presencié un aumento alarmante de la disparidad entre los países desarrollados y los países en desarrollo, presencié también un cambio irreversible y más promisorio en la relación de las fuerzas del mundo al surgir gradualmente los países en desarrollo como un factor poderoso, como consecuencia necesaria de la nueva y creciente percepción de la realidad de la interdependencia. Esta nueva fuerza de los países en desarrollo abre avenidas promisorias para ampliar y reforzar la cooperación entre esos países sobre la base de la solidaridad fraterna de sus pueblos para hacer frente al desafío del desarrollo, la justicia y la equidad. Particularmente importante es la lucha conjunta de los países en desarrollo en defensa de su soberanía permanente sobre sus recursos naturales y sus actividades económicas y en el fortalecimiento de su poder de negociación para obtener un trato justo y equitativo para sus exportaciones tanto de productos primarios como de artículos manufacturados. Además, partes del mundo en desarrollo están sujetos todavía a la agresión y ocupación extranjeras, al apartheid y a la dominación colonial y esto constituye uno de los mayores obstáculos que se oponen a la emancipación económica y al desarrollo del mundo en desarrollo en su conjunto, y, a la vez, es la mayor amenaza contra la paz y la seguridad en todo el mundo.

2) Esta situación condujo a que se pidiera el establecimiento de un Nuevo Orden Económico Internacional que recalcara la necesidad de trabajar sobre la base de la equidad, la igualdad soberana, la interdependencia, los intereses comunes y la cooperación entre todos los Estados.

3) El hecho de que algunas de las metas colectivas fijadas en la Estrategia Internacional del Desarrollo se alcanzaran o rebasaran se debió principalmente a los propios esfuerzos de los países en desarrollo en tanto que se observó un retroceso de las políticas de los países desarrollados en sectores importantes para el desarrollo. La falta de aplicación de las medidas incorporadas en la Estrategia Internacional del Desarrollo, junto con una continua crisis económica que afecta en particular a los países en desarrollo a causa de su mayor vulnerabilidad a los impulsos económicos externos, produjo los resultados más desalentadores y se registró un progreso mínimo en la causa del desarrollo.

4) A pesar de que en el primer examen bienal se llegó a un acuerdo sobre la necesidad de aplicar las medidas de política convenidas, no ha habido un movimiento significativo de parte de los países desarrollados para convertir el objetivo de desarrollo en el punto central de los problemas para los que la comunidad internacional debe buscar urgentemente soluciones eficaces y coherentes.

I. EVALUACION

5) La acción internacional en la esfera del comercio de productos básicos ha realizado escasos progresos. Los esfuerzos internacionales por conseguir precios

remunerativos y equitativos para los productos primarios exportados por los países en desarrollo han tenido poco éxito. La protección de la producción interna y las prácticas comerciales restrictivas en los países desarrollados, junto con la aparición y aumento de la producción de sucedáneos sintéticos, ha conducido a una reducción del ritmo de crecimiento de la demanda de productos agrícolas. No obstante, la Comunidad Económica Europea (CEE) y algunos países en desarrollo convinieron en un plan para la estabilización de los ingresos de exportación de determinados productos básicos.

6) Poco se ha logrado respecto de la cuestión del acceso de productos primarios, particularmente de productos agropecuarios, de los países en desarrollo a los mercados, pese al acuerdo a que llegaron los Ministros de las Partes Contratantes del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) en Tokio, en 1973.

7) Pese a la obligación contraída en la Declaración de Ministros de Tokio, el 14 de septiembre de 1973, para concluir las negociaciones comerciales multilaterales antes de fines de 1975, estas negociaciones prácticamente se han estancado en perjuicio concreto de los países en desarrollo cuyas economías son particularmente sensibles a las condiciones externas. La supresión o eliminación de las barreras comerciales no se logró en forma satisfactoria durante la primera mitad del decenio de 1970 a pesar de la aplicación del Sistema Generalizado de Preferencias (SGP). En ciertos casos, algunos de los principales países comerciales no observaron el principio de no innovación, lo que provocó problemas sociales y económicos en los países en desarrollo.

8) Pese al objetivo de facilitar un mayor acceso a los mercados de los países desarrollados para los productos semielaborados y elaborados de los países en desarrollo, no se han adoptado todavía medidas internacionales para alcanzar ese objetivo y, por consiguiente, se han obstaculizado los esfuerzos de los países en desarrollo por diversificar sus economías. La repercusión del aumento de las tarifas sobre los productos elaborados constituye un importante obstáculo para la diversificación vertical. De hecho, ha aumentado en la práctica el grado de discriminación contra la elaboración de algunos productos.

9) Si bien el SGP representa un gran adelanto en el concepto tradicional del comercio y la cooperación internacionales, las ventajas que los países en desarrollo han obtenido de él hasta la fecha han sido limitadas, a causa principalmente de las demoras en su aplicación, del reducido número de productos incluidos en los esquemas y de la existencia de otras restricciones. Incluso las ventajas limitadas que han obtenido los países en desarrollo del SGP resultan menoscabadas - y todavía pueden serlo más - por acuerdos preferenciales entre países desarrollados y la posibilidad de que se reduzcan las barreras comerciales entre ellos a raíz de las negociaciones comerciales multilaterales celebradas en el GATT.

10) Los países desarrollados se han desviado con frecuencia de las disposiciones de no innovación mencionadas en la Estrategia al aplicar nuevas restricciones que afectan una amplia gama de exportaciones de los países en desarrollo, concretamente de aquellos productos en que los países en desarrollo van adquiriendo posibilidades de competir en los mercados internacionales, tales como los productos

textiles, los artículos de cuero, ciertos tipos de acero y los productos electrónicos. Asimismo, las nuevas medidas restrictivas impuestas por los países desarrollados contra las exportaciones de productos agropecuarios de los países en desarrollo, tanto crudos como elaborados, han afectado severamente los ingresos por exportación de estos países.

11) Pese al hecho de que la comunidad internacional está adquiriendo cada vez mayor conciencia de los efectos desfavorables que, sobre el comercio y el desarrollo, tienen las prácticas comerciales restrictivas, no se han adoptado medidas internacionales para eliminar este problema.

12) Los países desarrollados no han realizado progresos notables o sistemáticos en la aplicación de medidas destinadas a elaborar un programa de asistencia para la adaptación y el reajuste de las industrias no competitivas.

13) Los países en desarrollo han venido comprendiendo en grado creciente la necesidad de reorientar sus políticas de exportación mediante subvenciones, incentivos a la exportación, etc. ... Sin embargo, la aplicación de derechos compensatorios por los países desarrollados ha limitado los esfuerzos de los países en desarrollo en esta esfera.

14) En los tres primeros años del Decenio tuvo lugar un crecimiento considerable del comercio entre los países en desarrollo y los países socialistas de Europa oriental. No obstante, subsisten ciertos problemas básicos que afectan al comercio y las relaciones económicas entre estos países y los países en desarrollo. El comercio de los países socialistas con los países en desarrollo se concentra en gran parte en un número limitado de asociados comerciales establecidos. Es evidente que hay posibilidades de acelerar el crecimiento del comercio entre los países socialistas y los países en desarrollo, y es necesario intensificar aún más los esfuerzos para adoptar medidas concretas, como se pide en los párrafos pertinentes de la Estrategia Internacional del Desarrollo y en las resoluciones pertinentes de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo.

15) La actual situación económica ha dado nuevo impulso a la expansión de la cooperación económica entre los países en desarrollo. Esta necesidad quedó reflejada en el Programa de Acción y en las decisiones adoptadas por los países no alineados y otros grupos de países en desarrollo así como por grupos subregionales y regionales de países en desarrollo, en que se subrayó la necesidad de reforzar la confianza colectiva en sí mismos de los países en desarrollo. Se han realizado algunos progresos en grupos interregionales y regionales. Sobre la base de las cifras del comercio hasta 1972, el crecimiento del comercio entre los países en desarrollo se ha acelerado a más del 15% anual desde 1970, en comparación con el 6% durante el Primer Decenio para el Desarrollo. Durante el resto del Segundo Decenio para el Desarrollo se requiere un enfoque más enérgico para la acción conjunta de los países en desarrollo. En el Programa de Acción sobre el Establecimiento de un Nuevo Orden Económico Internacional, figuran algunas de las medidas que deberían adoptarse para ampliar la cooperación en los planos regional, subregional e interregional a la vez que se toman medidas entre diversos grupos de países en desarrollo. Las esferas para esta expansión de la cooperación económica incluyen la industria, las materias primas, la ciencia, la tecnología, los transportes, el transporte marítimo y los medios de comunicación.

16) Los objetivos para las corrientes financieras netas que figuran en la Estrategia se fijaron para proporcionar el margen crítico de financiación externa por encima de los recursos financieros que los países en desarrollo podrían obtener mediante ingresos de exportación para alcanzar los objetivos mínimos de crecimiento establecidos en la Estrategia. En el Programa de Acción se subrayó también la necesidad de alcanzar e incluso rebasar a un ritmo acelerado la proporción de la corriente total de recursos financieros netos de los países desarrollados de economía de mercado a los países en desarrollo e instituciones multilaterales. Esta corriente, expresada como porcentaje del PNB, disminuyó de un nivel de 0,84% a comienzos del decenio de 1960, a 0,68% durante el período de 1966 a 1969 y aumentó al 0,7% durante el período 1970-1973.

17) Sin embargo, la actuación de los países miembros del Comité de Asistencia para el Desarrollo con respecto a la meta de la asistencia oficial para el desarrollo (AOD) ha sido todavía menos satisfactoria en su conjunto. La relación entre la AOD y el PNB de esos países en su conjunto disminuyó del 0,53% durante los primeros años del decenio de 1960 a alrededor del 0,39% durante 1966-1969, al 0,32% durante el período 1970-1973 y al 0,30% en 1974-1975. La deficiente actuación de los países desarrollados de economía de mercado en cuanto al objetivo del 0,7%, se debe a la falta de voluntad política de alcanzar dicho objetivo para mediados del Decenio. Ante la disminución de las corrientes de AOD en términos reales, los países en desarrollo han debido solicitar préstamos en condiciones relativamente más rigurosas.

18) Esto ha hecho sumamente agudos los problemas del servicio de la deuda de algunos países en desarrollo. Los pagos del servicio de la deuda han aumentado de un promedio de incremento anual del 9,6% durante el decenio de 1960 al 16,5% aproximadamente durante el período 1970-1972.

19) En general, los países desarrollados no han liberalizado ni armonizado las condiciones y modalidades de la asistencia financiera a los países en desarrollo. Una proporción considerable de esa asistencia continúa prestándose en forma vinculada. Sin embargo, en el párrafo 45 de la Estrategia se dice que en los casos en que los préstamos estén vinculados, deberán mitigarse las consecuencias perjudiciales. Se han realizado escasos progresos en esta esfera.

20) Dentro del marco de sus planes y prioridades nacionales, muchos países en desarrollo han adoptado medidas para atraer inversiones privadas extranjeras. Al mismo tiempo, la preocupación por las consecuencias negativas de las inversiones privadas extranjeras en los países en desarrollo se ha reflejado también en el estudio continuo que de este tema han hecho diversos foros económicos internacionales y que ha dado origen a una serie de resoluciones en que se reafirma la soberanía de los Estados sobre sus recursos nacionales y actividades económicas.

21) Las Naciones Unidas han establecido una Comisión de Empresas Transnacionales encargada, entre otras cosas, de formular un código de conducta para las empresas transnacionales.

22) Hasta ahora ha habido pocos progresos en cuanto a la cuestión de la financiación complementaria y, en particular, del establecimiento del vínculo entre los DEG y la financiación adicional para el desarrollo.

23) Los países más gravemente afectados continúan enfrentándose con una situación crítica debido a la insuficiente y lenta corriente de recursos destinada a ayudarles a hacer frente a sus problemas de balanza de pagos, según se convino en la resolución 3202 (S-VI), de 1.º de mayo de 1974, de la Asamblea General.

24) Los principales países dedicados al transporte marítimo no se han adherido todavía al código de conducta de las conferencias marítimas.

25) El objetivo principal de la Estrategia en la esfera de los seguros y reaseguros es el establecimiento y crecimiento de los mercados de seguros y reaseguros internos en los países en desarrollo. Durante la primera mitad del Decenio solamente se han adoptado medidas preparatorias que podrían conducir a resultados importantes en esta esfera durante el resto del Decenio.

26) Pese a la serie de resoluciones aprobadas después de 1970, los hechos esenciales respecto de los progresos logrados en los países en desarrollo menos adelantados son desalentadores. Si bien las corrientes financieras a los países menos adelantados han mejorado claramente en el decenio de 1970 en comparación con el final del decenio de 1960, la corriente total de recursos financieros de todas las fuentes a esos países sigue estando muy por debajo del promedio para otros países en desarrollo; es decir, 7,98 dólares per capita, en comparación con 10,5 dólares per capita.

27) Se ha hecho poco en términos concretos para aplicar las medidas especiales en favor de los países en desarrollo menos adelantados, especialmente en la esfera de la política comercial.

28) De manera similar, las medidas especiales en favor de los países en desarrollo sin litoral e insulares para permitirles resolver sus problemas más críticos y urgentes debidos a su posición geográfica, todavía no han sido aplicadas por la comunidad internacional, especialmente en lo que se refiere a la compensación de sus gastos adicionales de transporte y tránsito, mediante el establecimiento de un fondo especial.

29) Ha habido algunos progresos en la preparación de un código de conducta para la transmisión de tecnología, aun cuando todavía no se han adoptado medidas sustantivas.

30) Ha habido algún movimiento hacia la revisión del sistema de patentes para asegurar que esté especialmente orientado hacia los intereses de los países en desarrollo, pero todavía no se han adoptado medidas concretas.

31) Los países en desarrollo, como se señaló en el momento del primer estudio y evaluación bienal, han adoptado una amplia gama de medidas encaminadas al desarrollo de sus recursos humanos. Ha habido progresos hacia la difusión de los beneficios del crecimiento económico, especialmente mediante la ampliación de los servicios de enseñanza y de salud, la vivienda de bajo costo y otras mejoras, aun cuando es evidente que pueden hacerse todavía muchas mejoras. Como se establece

en el preámbulo de la Estrategia, "por muy grandes que sean sus propios esfuerzos /de los países en desarrollo/, no serán suficientes para permitirles alcanzar las metas de desarrollo deseadas tan rápidamente como deben, a menos que reciban asistencia mediante mayores recursos financieros y políticas económicas y comerciales más favorables por parte de los países desarrollados". En ambas esferas no ha habido ningún movimiento o ha habido retrocesos: las economías de los países en desarrollo continúan siendo sensibles a las condiciones externas y la inaplicación de estas medidas de política solamente puede conducir a una negación de los esfuerzos de los países en desarrollo y, de hecho, obrar en perjuicio del desarrollo.

II. NUEVAS MEDIDAS

2. Insta a los Estados Miembros a poner en práctica las medidas de política convenidas por unanimidad en el séptimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General (resolución 3362 (S-VII)) con respecto al comercio, la financiación, la industrialización, la ciencia y la tecnología y la alimentación y agricultura. Con este objeto se pide a todos los gobiernos que adopten las medidas necesarias y estén dispuestos a hacer posible que los órganos competentes de las Naciones Unidas, en particular la UNCTAD en su cuarto período de sesiones, la ONUDI, el Consejo Mundial de la Alimentación y el Grupo del Banco Mundial, lleguen a acuerdos urgentes y satisfactorios sobre las materias que se les remitan para su ejecución.

3. Insta a los Estados Miembros a aplicar las siguientes medidas, adoptadas dentro del marco de la Estrategia Internacional del Desarrollo:

32) Existe la urgente necesidad de reestructurar el actual sistema de comercio mundial, que ha venido obstando el progreso hacia una división internacional equitativa del trabajo para llenar las lagunas institucionales actuales y reducir al mínimo la repercusión negativa de las fluctuaciones económicas mediante el pleno uso de las opciones de que dispone la comunidad internacional para mantener el poder adquisitivo de los países en desarrollo.

33) Los esfuerzos de los países en desarrollo por diversificar sus economías con miras a ampliar la producción y la exportación de productos semimanufacturados y manufacturados, así como de productos semielaborados y elaborados, y a ampliar el sistema de exportaciones dando preponderancia a productos básicos con condiciones de demanda relativamente dinámicas, deben ser complementados, entre otras cosas, con recursos procedentes de los países desarrollados y con el suministro de fondos específicos para la diversificación como una característica de los acuerdos sobre productos básicos.

34) Investigación intensiva y esfuerzos de desarrollo encaminados a mejorar las condiciones de mercado y la relación costo-eficiencia y a diversificar los usos finales de productos naturales que enfrentan la competencia de productos sintéticos y sucedáneos; asistencia financiera y técnica a los países en desarrollo que producen productos naturales que sufren la competencia de productos sintéticos y sucedáneos, para ayudarles a diversificar, pasando a otras esferas de producción. Cuando los productos naturales pueden satisfacer las necesidades presentes y previstas del mercado mundial, no debe darse ningún estímulo a la creación y utilización de nueva producción, especialmente en los países desarrollados, de productos sintéticos que compitan directamente.

35) El comercio entre los países socialistas de Europa oriental y los países en desarrollo debe continuar ampliándose a un ritmo acelerado y abarcar un mayor número de países en desarrollo. Al tiempo que es necesario adoptar medidas para aumentar la tasa de crecimiento de las importaciones de los países en desarrollo, se debe prestar especial atención a aumentar la tasa de expansión de la participación de las manufacturas y semimanufacturas. Se deben intensificar los esfuerzos

por concertar nuevos acuerdos comerciales e introducir otras mejoras para lograr una mayor flexibilidad y multilaterización de los pagos.

36) La asistencia financiera y técnica debe orientarse exclusivamente hacia la promoción del progreso económico y social de los países en desarrollo y no debe ser usada en forma alguna por los países desarrollados en perjuicio de la soberanía nacional de los países beneficiarios.

37) Teniendo en cuenta los acuerdos existentes y los que se están negociando, se deben continuar enérgicamente las conversaciones y negociaciones con miras a lograr arreglos para la transmisión de recursos destinados a compensar la declinación de la relación de intercambio de los países en desarrollo y para el suministro de financiación adicional encaminada a resolver los problemas de trastornos del desarrollo causados por movimientos adversos en los ingresos por concepto de exportaciones de los países en desarrollo.

38) Los países en desarrollo deben seguir cumpliendo la obligación contraída por ellos en la Estrategia para la movilización de los recursos nacionales.

Cooperación entre los países en desarrollo

39) Los países en desarrollo deben adoptar medidas concretas para intensificar sus actuales esfuerzos e iniciar otros nuevos destinados a negociar y poner en práctica obligaciones encaminadas a ampliar su comercio mutuo y extender su cooperación económica y técnica en los planos subregional, regional e interregional mediante, entre otras cosas: el establecimiento de arreglos de pagos; la liberalización mutua del comercio; la utilización de los recursos financieros disponibles para financiar el desarrollo en los países en desarrollo; el fomento de la cooperación industrial; la cooperación en materia de ciencia y tecnología; el fomento del apoyo financiero y la cooperación subregional, regional e interregional; el aumento de la producción de insumos agrícolas, especialmente abonos y plaguicidas; la creación de compañías de transporte marítimo nacionales, regionales e interregionales.

40) Los países en desarrollo deben examinar todos los medios posibles para robustecer la acción de las asociaciones de productores que ya están establecidas, estimular la creación de otras asociaciones para los principales productos básicos exportados por ellos y establecer un mecanismo de consulta y cooperación entre ellos mismos a fin de coordinar sus actividades y prestarse apoyo mutuo.

41) Los países desarrollados y las organizaciones internacionales deben adoptar medidas o, cuando corresponda, robustecer las existentes, para promover la cooperación económica y técnica entre los países en desarrollo.

Ciencia y tecnología

42) Para mediados de 1976 se debe llegar a un acuerdo sobre la creación de un objetivo equivalente a un porcentaje concreto del PNB de los países desarrollados para la asistencia destinada al apoyo directo de la ciencia y la tecnología

en los países en desarrollo, así como sobre un objetivo en forma de una proporción de sus propios gastos en investigación y desarrollo, para ayudar a buscar soluciones a los problemas concretos de investigación y desarrollo de los países en desarrollo.

43) Los países en desarrollo deben aplicar la obligación contraída por ellos en la Estrategia de ampliar su capacidad para aplicar la asistencia y la tecnología al desarrollo y de aumentar sus gastos en investigación y desarrollo, incluso el logro del objetivo para este último fin.

Invisibles

44) Se deben adoptar medidas nacionales e internacionales para aumentar sustancialmente los ingresos que perciben los países en desarrollo del comercio invisible, en particular del transporte marítimo y otras modalidades de transporte, los seguros y el turismo, y la rentabilidad de su comercio y para mejorar su balanza de pagos en forma permanente.

45) Todos los gobiernos deben ratificar o pasar de otra manera a ser partes de la Convención relativa a un código de conducta de las conferencias marítimas, antes de mediados de 1976, para asegurar su pronta entrada en vigencia y la aplicación mundial de sus disposiciones.

Medidas especiales en favor de los países en desarrollo menos adelantados

46) La comunidad internacional debe hacer todos los esfuerzos posibles por asegurar el progreso económico y social sostenido de estos países mediante la aplicación urgente y total de las medidas convenidas en su favor.

47) Los países desarrollados y las organizaciones internacionales deben hacer esfuerzos concertados, por intermedio de sus programas de asistencia técnica y financiera, para satisfacer las necesidades de los países en desarrollo menos adelantados en sus objetivos de desarrollo.

48) Los países desarrollados y los países en desarrollo que estén en condiciones de hacerlo, deben adoptar medidas especiales para contribuir a la transformación estructural de las economías de estos países.

Medidas especiales en favor de los países en desarrollo sin litoral e insulares

49) Las instituciones financieras nacionales e internacionales prestarán especial atención a las necesidades peculiares de los países en desarrollo sin litoral e insulares proporcionándoles asistencia financiera y técnica adecuada para proyectos y programas destinados a desarrollar y mejorar la infraestructura de transportes y comunicaciones que necesitan estos países. Deberían mejorarse los plazos y condiciones de la asistencia financiera a estos países a fin de incluir un elemento preponderante de subsidio.

50) Se invita a todos los Estados a pasar a ser partes de la Convención sobre el comercio de tránsito de los Estados sin litoral, de 8 de julio de 1965.

51) En la aplicación de medidas encaminadas a ayudar a estos países a superar los inconvenientes de sus posiciones geográficamente desventajosas, se deben tener en cuenta las decisiones y resoluciones pertinentes que hayan sido o puedan ser aprobadas por la Asamblea General, la UNCTAD y otros órganos pertinentes.

Medidas especiales en favor de los países más gravemente afectados

52) Se exhorta a los países industrializados y a otros posibles donantes y a las organizaciones internacionales tales como el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional a proporcionar socorro y asistencia inmediatos a los países más gravemente afectados, según se dispone en las resoluciones 3201 (S-VI), 3202 (S-VI) y 3362 (S-VII) de la Asamblea General, a fin de que puedan volver a unirse a la corriente principal del desarrollo y alcanzar las metas fijadas en la Estrategia Internacional del Desarrollo.

Desarrollo humano

53) De conformidad con sus necesidades de desarrollo, los países en desarrollo deben aplicar las medidas previstas en la Estrategia con respecto a la esfera del desarrollo humano, a saber, la aprobación de programas adecuados de población dentro del marco del Plan de Acción Mundial sobre Población, la atención al problema del desempleo y subempleo, la formulación y aplicación de programas de enseñanza que tengan en cuenta sus necesidades respectivas de desarrollo, el establecimiento de un programa mínimo de servicios de salud, la adopción de políticas para satisfacer sus necesidades de nutrición y de medidas para suministrar mejores viviendas y servicios comunitarios conexos en las zonas urbanas y rurales, en particular para los grupos de bajos ingresos. Todos los países deben intensificar los esfuerzos para proteger, preservar y mejorar el medio humano. Los países desarrollados y las instituciones internacionales deben desempeñar las funciones que les confía la Estrategia para asistir a los países en desarrollo en las tareas arriba mencionadas, de conformidad con los planes y programas de desarrollo nacional de estos países.

54) Con miras a asegurar la máxima participación de la mujer en el esfuerzo total de desarrollo, todos los Estados y organizaciones competentes deben dar prioridad a la aplicación de las recomendaciones de la Conferencia Mundial del Año Internacional de la Mujer en la formulación de sus políticas económicas y sociales.

Expansión y diversificación de la producción

55) La aprobación y aplicación por parte de los países en desarrollo de medidas destinadas a incrementar la producción y mejorar la productividad a fin de suministrar los bienes y servicios necesarios para elevar los niveles de vida y mejorar la viabilidad económica. Los países desarrollados deben adoptar las disposiciones necesarias para apoyar esas medidas.

56) Los países en desarrollo deben alcanzar una tasa de crecimiento de la producción de manufacturas considerablemente superior al 8% anual durante la segunda mitad del Decenio. Con este objeto, la comunidad internacional debe aplicar las decisiones de la Segunda Conferencia General sobre Industrialización.

57) Los países en desarrollo deben lograr una tasa mínima de crecimiento de la producción agrícola del 4% anual durante la segunda mitad del Decenio. A tal efecto, la comunidad internacional, y en especial los países desarrollados, deben aplicar las decisiones de la Conferencia Mundial de la Alimentación.

58) Deben adoptarse y aplicarse medidas concretas y rápidas para combatir la desertificación, la salinización y los daños causados por las langostas, o cualquier otro fenómeno análogo que afecte la producción agrícola de los países en desarrollo.

59) El ejercicio libre y efectivo por los países en desarrollo de la soberanía permanente sobre sus recursos naturales y actividades económicas desempeñará una función importante en el logro de las metas y objetivos del Decenio. Los países en desarrollo adoptarán medidas para desarrollar plenamente las posibilidades de sus recursos naturales. Se llevarán a cabo esfuerzos concertados para frustrar los intentos de impedir el ejercicio libre y efectivo del derecho de todo Estado a la soberanía plena y permanente sobre sus recursos naturales. Los organismos competentes del sistema de las Naciones Unidas prestarán asistencia a los países en desarrollo, a petición de éstos, en relación con el funcionamiento de medios nacionalizados de producción.

Eliminación de la agresión y ocupación extranjeras, de la discriminación racial, del apartheid y del colonialismo

60) Todos los miembros de la comunidad internacional deben todavía adoptar, colectiva e individualmente, medidas enérgicas y concretas para poner término a todas las formas de agresión y ocupación extranjeras, de discriminación racial, de apartheid y de colonialismo. Todos los Estados tienen el deber de apoyar y asistir a los países, territorios y pueblos interesados a fin de restablecer su soberanía nacional, integridad territorial y sus innegables derechos fundamentales.

III. TAREAS RESTANTES

4. Insta a los gobiernos, tanto de los países desarrollados como de los países en desarrollo, a que se dediquen, entre otras, a las siguientes tareas restantes para el Decenio en el contexto del desarrollo y la formulación de sus propias políticas nacionales y dentro del marco de las organizaciones internacionales competentes:

a) La aceptación del principio del trato preferencial en favor de los países en desarrollo como instrumento legítimo para promover su desarrollo, y su extensión a esferas distintas del comercio;

b) El establecimiento de normas y procedimientos internacionales que rijan las desviaciones de las disposiciones de no innovación, la invocación de la exigencia de perturbación del mercado y la adopción de medidas compensatorias en este contexto;

c) La automatización de la transferencia de recursos a los países en desarrollo mediante:

i) La creación de un vínculo entre los derechos especiales de giro y la financiación adicional para el desarrollo;

ii) El uso de las utilidades obtenidas de la explotación de los recursos de los fondos marinos y oceánicos y de su subsuelo, más allá de los límites de la jurisdicción nacional;

d) Acuerdo sobre un concepto de la asistencia oficial para el desarrollo como valor neto después de descontar todas las corrientes en sentido contrario, entre ellas los pagos de amortización y de intereses;

e) Acuerdo sobre el principio de que los fondos marinos y oceánicos y su subsuelo, más allá de los límites de la jurisdicción nacional, así como los recursos de la zona, son patrimonio común de la humanidad y deben explorarse y explotarse únicamente bajo un régimen internacional en beneficio de la humanidad en su conjunto, independientemente de la situación geográfica de los Estados, ya se trate de Estados sin litoral o costeros, y teniendo particularmente en cuenta los intereses y necesidades presentes y futuros de los países en desarrollo;

5. Reafirma su adhesión a un marco estratégico para la cooperación internacional para el desarrollo, según está incorporado en la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, basado en metas y objetivos que sean compatibles y se refuercen recíprocamente y en compromisos de adoptar y aplicar medidas para alcanzar esas metas y esos objetivos;

6. Invita a los Estados Miembros a adoptar las medidas apropiadas para garantizar la aplicación de todas las disposiciones de la Estrategia;

/...

7. Decide revisar en su próximo período de sesiones la Estrategia Internacional del Desarrollo que deberá ajustarse de manera que responda plenamente a las necesidades del Nuevo Orden Económico Internacional a la luz de los progresos realizados hacia el logro de las metas y objetivos del Decenio, y recomendar nuevas metas y políticas para la parte restante del Decenio;

8. Decide asimismo que, a tal efecto, se efectúen trabajos preparatorios en los planos nacional y regional; en el plano regional la responsabilidad será asumida por las comisiones regionales en cooperación con los bancos regionales de desarrollo y agrupaciones subregionales y con la asistencia de otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas;

9. Pide a los órganos rectores de la UNCTAD, la ONUDI, el PNUD, el PNUMA y los organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas que evalúen los progresos realizados en sus respectivos sectores y recomienden, según proceda, nuevos objetivos para el resto del Decenio;

10. Pide asimismo al Secretario General que prepare y presente la documentación y los informes adecuados para hacer posible esta tarea.
